INFITULUA E.I.C.E.
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E

RESOLUCION No. 266
(30 de diciembre de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL CIERRE DE CAJA MENOR PARA LA VIGENCIA 2020"

EL Director Financiero y Administrativo, en uso de sus facultades legales otorgadas mediante Resolución G.G. No. 157-2009 de 05 de junio de 2009, proferida por el Gerente General de INFITULUÁ E.I.C.E y,

C O N S I D E R A N D O:

A. Que el Gerente General como ordenador del gasto es el competente para expedir la Resolución que rige el funcionamiento y la cuantía de la Caja Menor, Resolución No. 100-36.058 de 12 de marzo de 2020.

B. Que a través de la Resolución G.G. No. 157-2009 se delegó a la Dirección Financiera y Administrativa el manejo de la caja menor.

B. Que se hace necesario realizar el Cierre de la Caja Menor de la vigencia 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO: Realizar el cierre de la Caja Menor de la vigencia 2020, el balance de gastos quedó de la siguiente manera,

CAPITAL	1.755.614,00
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	404.795,00
VALOR A REINTEGRAR	1.350.819,00

INFITULUA E.I.C.E.
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

ARTÌCULO SEGUNDO: Una vez efectuado el balance, se cierra la caja menor con un valor a reintegrar por la suma de un millón trescientos cincuenta mil ochocientos diez y nueve pesos Mcte. ($1.350.819,00), el cual fue consignado en la cuenta de ahorros No. 87417855368 Bancolombia el día 29 de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Tuluá a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Gerente General

DENNY OSORIO VILLADA
Director Financiero y Administrativo

Redactor: Patricia Mendieta G., Tesorera General.
Reviso: Claudia M. Zúñiga J., Jefe Oficina Asesora Jurídica